



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Ministerio de la Gobernación

Orden relativa a partidos farmacéuticos de los Ayuntamientos que se indican pertenecientes a la provincia de León.

Administración central

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—*Nombramientos de Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría.*

Administración provincial

Audiencia provincial de León.—*Anuncio.*

Diputación provincial de León.—Comisión gestora.—*Anunciando el precio de los suministros militares, para el mes de Diciembre último.*

Jefatura de minas.—*Anuncio.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN

Excmo. Sr.: El Ayuntamiento de Garrafe, de la provincia de León, ha solicitado de este Departamento su segregación del partido farmacéutico de Matallana de Torío y su agrupa-

ción al partido de León (capital), por unirle mejores medios de comunicación y tener titular farmacéutico nombrado, con residencia en dicha población; y estimando este Ministerio razonables los argumentos expuestos por el Ayuntamiento de Garrafe, se accede a sus deseos, segregándole del partido de Matallana de Torío que queda, como consecuencia, integrado por este Ayuntamiento y el de Vegacervera, al que corresponde un Inspector Farmacéutico de segunda categoría, por reunir entre ambos pueblos 3.794 habitantes. El partido de León (capital) queda subsistente de igual forma que en el proyecto se publicó, con la sola excepción de haberse a él agrupado el Municipio de Garrafe.

Asimismo se accede a la solicitud del titular Farmacéutico de Almanza, dejando definitivamente agrupado a su partido el Municipio de La Vega de Almanza, que por error de redacción figuraba también en el partido de Valderrueda, quedando este último partido formado por los Ayuntamiento de Valderrada, como matriz, y los de Renedo Valdetuéjar, Prado de Guzpeña y Prioro, como agregados, correspondiéndole un Inspector Farmacéutico de primera categoría por tener 6.068 habitantes en su totalidad. El partido farmacéutico de Almanza queda, en consecuencia, definitivamente constituido tal como

se publicó en el proyecto de 26 de Julio próximo pasado.

Por error de copia se agruparon en un solo partido los Municipios de Villamartín, Santa Cristina, Matadeón, Villamoratiel, Valverde Enrique, Burgo Ranero, Castromudarra y Villaselán, que pasan a formar dos independientes, constituidos en la siguiente forma: Villamartín, Castromudarra y Villaselán forman el primero, con residencia en Villamartín, al que se asigna un Inspector Farmacéutico de cuarta categoría, por reunir 2.295 habitantes. El segundo partido queda integrado por los Municipios de Santa Cristina, Matadeón, Valverde Enrique, Villamoratiel y Burgo Ranero, al que corresponde un Inspector Farmacéutico de segunda categoría y con residencia en Santa Cristina.

Se desestima la petición formulada por los Ayuntamientos de Valdepolo y Cubillas de Rueda de ser segregados del partido de Gradefes, por haberse demostrado, según los informes adquiridos, la veracidad de los fundamentos alegados en el escrito de dichos Municipios, quedando, como consecuencia, el partido de Gradefes definitivamente constituido tal como se aprobó por Orden de 3 de Diciembre del pasado año.

Se accede igualmente a la petición formulada por el Ayuntamiento de San Emiliano rectificando, según el

censo en vigor, el número de habitantes de dicho partido farmacéutico, que es en la actualidad el de 4.623 habitantes, correspondiéndole, como consecuencia, un Inspector Farmacéutico de segunda categoría.

En virtud de lo expuesto, los Ayuntamientos interesados consignarán en sus nuevos presupuestos las dotaciones necesarias para atender estos servicios.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de Diciembre de 1932.—P. D., M. Pascua.

Señor Director general de Sanidad.
(Gaceta del día 30 de Diciembre de 1932)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

Según comunican a este Centro directivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, han sido nombrados Secretarios por los Ayuntamientos de segunda categoría que se citan los concursantes que figuran en la adjunta relación, en virtud de los concursos últimamente anunciados.

Madrid, 28 de Diciembre de 1932.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita

Provincia de León: Palacios de la Valduerna, D. José Vivas Pastor, Secretario de Otero de Sariegos (Zamora).

(Gaceta del 30 de Diciembre de 1932).

Administración provincial

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

Don Higinio García Fernández, Presidente de la Audiencia provincial de León.

Hago saber: Que en el sorteo verificado, en cumplimiento de lo que determina la Ley del Jurado y las disposiciones que para su cumplimiento dictó el Gobierno provisional de la República para designación de los señores que han de constituir el Tribunal del Jurado que debe actuar en el primer cuatrimestre del próxi-

mo año de mil novecientos treinta y tres, han resultado elegidos los que a continuación se expresan, los cuales deberán concurrir a esta Audiencia los días en que estén señaladas las vistas de las causas correspondientes a sus respectivos partidos judiciales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48 de la Ley del Jurado.

León, 28 de Diciembre de 1932.—Higinio García.—P. S. M.: El Secretario, A. Lancho.

PARTIDO JUDICIAL DE SAHAGÚN

Cabezas de familia y vecindad

Modesto Banes Antón, de El Burgo Ranero.

Angel Banos Herrero, de Calzadilla (El Burgo).

Angel Alvarez Suárez, de Cebanico.

Cirilo Antón Medina, de Castromudarra.

Adrián Bajo Bajo, de Gordaliza.

Bernabé Herrero Balbuena, de Grajal.

Pablo Benavides González, de idem.

Joaquín del Barrio Gutiérrez, de Sahagún.

Cruz Aláez Fernández, de idem.

Emilio Buzón Velázquez, de idem.

Fortunato Andrés, de Valdepolo.

Elias Ajenjo García, de Villamizar.

Benito Andrés Casas, de Valdepolo.

José Alvarez Carrera, de Santa María del Monte de Cea.

Capacidades

Manuel Asenjo Elías, de Villacintor.

Fernando Barrientos, de Santa Cristina.

Cesáreo Ampudia Alvarez, de Bustillo.

Nicanor Bartolomé Torbado, de Valdespino.

Jacinto Bajo Bajo, de Gordaliza.

Pascual Barrio Vega, de Llamas.

Sandio Bermejo Diez, de Corcos, (Cebanico)

Acacio Llamas Tomé, de Cea.

Luis Ajenjo Rodríguez, de Calaveras.

Antonio Barreñada Nicolás, de Bercianos.

SUPERNUMERARIOS

Capacidades

José Galicia Alonso, León (Plaza de la Catedral).

Antonio García Barrios, idem (Puente Castro).

Cabezas de familia

Emiliano Carcia, León (Hospicio).
Agustín Llamazares, idem (Ruiz de Salazar).

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

COMISION GESTORA

SECRETARÍA

Suministros.—Mes de Diciembre de 1932

PRECIOS que le Comisión provincial y el Sr. Jefe Administrativo de esta provincia, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en raciones

	Ptas. Cts.
Ración de pan de 63 decágramos.	0 46
Ración de cebada de 4 kilogramos.	1 87
Ración de centeno de 4 kilogramos.	1 87
Ración de maíz de 4 kilogramos.	1 84
Ración de hierba de 12.800 kilogramos.	1 76
Ración de paja corta de 6 kilogramos.	0 64
Litro de petróleo.	1 24
Quintal métrico de carbón.	10 49
Quintal métrico de leña.	4 72
Litro de vino.	0 54

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden-circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850, la de 20 de Junio de 1898, la de 3 de Agosto de 1907 y la de 15 de Julio do 1924 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 31 de Diciembre de 1932.—El Presidente, C. Calzada.—El Secretario, José Peláez.

Anuncio de las operaciones periclares de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Míneral	núm. del expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vocidad	Representante en la capital	Minas colindantes
Del 7 al 15 Enero 1933	Emilic.....	Hulla.....	8.965	Besande.....	Boca de Huérgano	Victorino Chamorro	León.....	No tiene.....	Carlota núm. 8.773. Ampliación a Juanita número 8.642. Filo número 6 117. Se desconoce.
8 al 16 idem.....	Planetaria.....	Hierro.....	8.935	Miñera.....	Barrios de Luna..	Faustino Gutiérrez..	Oviedo.....		

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudiesen dar principio en los días señalados.—León, 31 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Fidel Jadraque.

Administración municipal

Ayuntamiento de Vegarizna

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto el público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924. Vegarizna, 26 de Diciembre de 1932.—El Alcalde-presidente, Angel Fernández

Ayuntamiento de Valdeteja

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1933, se halla de manifiesto al público, por término de ocho días, para que los contribuyentes y demás interesados, formulen las reclamaciones que sean justas. Valdetejar, 27 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Francisco González.

Ayuntamiento de Carrizo

El vecino Alejandro Arias, comunica a esta Alcaldía que el día 27 del actual, le desapareció del campo de La Milla de Río, una yegua de las señas siguientes: alzada 7 cuartas aproximadamente, pelo morado, herrado de las cuatro extremidades, edad cerrada, tuerta del ojo izquierdo, con pintas blancas en el lomo. Al que sepa su paradero se le ruega avise a su dueño y se le gratificará. Carrizo, 30 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Emilio Alvarez Barón.

* * *

Las cuentas de presupuestos y Depositaria con sus justificantes, correspondientes a los años 1924-25 a el año 1931 inclusive, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quin-

ce días, durante las horas de oficina, a fin de que los habitantes del término municipal, puedan formular por escrito durante el período de exposición y eu el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Carrizo, 30 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Emilio Alvarez Barón.

Ayuntamiento de Priaranza

Al tratante que se le haya extraviado una vaca comprada en la feria de Camponaraya el día 25 del corriente, de pelo negro, de un tamaño regular, con un lovanillo en el lomo del tamaño de un huevo de gallina, que se presente a recojerla en esta Alcaldía, previo el pago de su manutención al que ejerce las funciones de Depositario de dicho animal.

Priaranza, 29 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Blas López.

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las ordenanzas de este municipio por Derechos por ocupación de la vía pública, la de circulación rodada de bicicletas y la del repartimiento general, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por el plazo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Infanzones, 31 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Eusebio Soto.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 301 Estatuto municipal.

Villarejo de Orbigo, 28 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Manuel Fuertes.

Administración de justicia

Juzgado municipal de León

Don Cándido Santamaría García, Secretario habilitado del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, el señor D. Antonio Guerrero Calzada, Juez municipal accidental de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Justo Josa Martínez, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por hurto de un abrigo de cuero a Angel Beltrán Fernández, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía al denunciado, Justo Josa Martínez, a la pena de quince días de arresto menor, y en las costas del juicio, no habiendo lugar a indemnización civil por haberse recuperado el abrigo sustraído, el que había sido entregado en calidad de depósito al perjudicado, quedando la citada entrega con carácter definitivo.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Guerrero.—Rubricado.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma al denunciado, Justo Josa Martínez, expido la presente visada por el señor

Juez, en León, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Cándido Santamaría.-V.º B.º: El Juez municipal, Antonio Guerrero.

ELECTRICISTA DE LEÓN S. A.

Acordado en Junta general extraordinaria celebrada el 21 de Diciembre próximo pasado, la total amortización de las Obligaciones que se hallan actualmente en circulación, ponemos en conocimiento de los interesados que a partir del día 20 del presente mes de Enero, se pagarán en nuestras oficinas la 500 pesetas que importa cada título, contra mismo, y previo el desgravamen de los impuestos del Estado. Enero de 1933.—El V.º E.º, Eduardo Recas.

P. P.—1.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España hace pública la supresión a partir del día 16 de Enero próximo de la guardería de los pasos a nivel que a continuación se detallan, previniendo al público que a la distancia de 50 metros del paso a nivel, hay unos carteles con la indicación de CUIDADO CON LOS TRENES.—PASO SIN GUARDAR, y además en el mismo cruce hay un poste de precaución.

Como los pasos a nivel indicados no tienen guarda, el público debe extremar el cuidado y precaución al cruzar la línea férrea.

PASOS EN LOS QUE SE SUPRIME LA GUARDERIA

LÍNEA FÉRREA	Kilómetros	Provincia	Término municipal	Denominación oficial del camino	Nombre con que es conocido el paso
Línea de Palencia a La Coruña	179 198	León ...	Villaobispo	Camino de las Eras .	De las Eras
	180 481	»	Idem	De fincas	»
	181 224	»	Idem	Idem	»
	183 966	»	Magaz	Camino de Revilla ..	»
	187 755	»	Idem	De fincas	»
	195 689	»	Villagatón	Idem	Calviello
	196 695	»	Idem	Idem	»
	202 142	»	Idem	Idem y pueblo	La Lastra
	202 542	»	Idem	Idem idem	Del pueblo
	233 434	»	Castropodame	Matachana	De Matachana
	233 860	»	Idem	Idem	Idem
	239 648	»	Congosto	Ventas de Almazcara	Ventas de Almazcara
	240 150	»	Idem	Idem	De Almazcara
	253 070	»	Ponferrada	De Truchas	De Truchas
	254 940	»	Idem	Del Carrascal	Del Carrascal
	256 781	»	Idem	De Baragañas	De Baragañas
	258 556	»	Idem	De Chanas	De Chanas
260 546	»	Carracedelo	Del Regueral	Del Regueral	
262 593	»	Idem	De Pedragalón	De Pedragalón	
263 344	»	Idem	Del Pozaco	Del Pozaco	
Línea de Toral de los Vados a Villafranca del Bierzo	1 039	León ...	Villadecanes	Villamayor	De Villamayor
	1 235	»	Idem	De Cacabelos	De Cacabelos
	6 818	»	Villafranca	De Vilela	De Vilela
	7 454	»	Idem	Idem	Idem
	8 028	»	Idem	Idem	Idem
8 310	»	Idem	De Villafranca	De Villafranca	